Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000350-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mario Rivas López, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en relación con refugios climáticos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, Paloma Ramírez Calle, Miguel Ángel Luengo Becerro y Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio rural y Política Ambiental:

ANTECEDENTES

El cambio climático ya no constituye únicamente un desafío ambiental. Sus efectos tienen consecuencias directas sobre la salud, la seguridad, el bienestar y la actividad económica de nuestros municipios.

CVE: BOCCL-12-001805

El incremento de las temperaturas extremas y de la frecuencia, duración e intensidad de las olas de calor está convirtiendo la adaptación climática en una necesidad de primer orden. La Organización Mundial de la Salud advierte de que el calor extremo puede provocar enfermedades graves y fallecimientos, y señala que las personas mayores y otros colectivos vulnerables presentan un riesgo especialmente elevado.

Castilla y León, por sus características climáticas, territoriales y demográficas, no es ajena a esta realidad. Las ciudades y pueblos deben prepararse para afrontar episodios de calor extremo, pero también para hacer frente a otros impactos asociados al cambio climático.

En este contexto adquiere creciente importancia el concepto de refugio climático: espacios públicos o privados, interiores o exteriores, accesibles y adecuadamente acondicionados, que proporcionan unas condiciones de protección y confort térmico durante episodios de temperaturas extremas.

El Gobierno de España ha presentado en 2026 una Red Estatal de Refugios Climáticos que ya incorpora espacios públicos accesibles y contempla la incorporación de nuevos refugios al mapa estatal. Asimismo, el Ministerio ha establecido criterios y una guía para facilitar su implantación por parte de Administraciones y entidades.

Pero la respuesta al calor extremo no debe limitarse a disponer de espacios interiores climatizados.

La renaturalización urbana constituye una herramienta fundamental para adaptar nuestros municipios. La creación y recuperación de zonas verdes, el incremento del arbolado, la creación de sombra, la recuperación de espacios degradados, la utilización de pavimentos permeables, la recuperación de cauces y espacios de agua, las cubiertas y fachadas verdes o la incorporación de soluciones basadas en la naturaleza permiten reducir el efecto de isla de calor y mejorar el confort térmico de los espacios urbanos.

El propio Ministerio para la Transición Ecológica considera la adaptación urbana y las soluciones basadas en la naturaleza instrumentos relevantes frente a los impactos del cambio climático.

La renaturalización urbana tiene además efectos positivos sobre la biodiversidad, la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la población, y puede contribuir a mejorar la calidad y atractivo de nuestros municipios.

Esta cuestión adquiere una especial relevancia en Castilla y León, donde muchos pequeños y medianos municipios disponen de recursos económicos y técnicos limitados para acometer este tipo de actuaciones.

Por ello, resulta necesario que la Junta de Castilla y León establezca una Estrategia Autonómica de Refugios Climáticos y Renaturalización Urbana que permita coordinar las actuaciones de las distintas Administraciones y, especialmente, facilite apoyo técnico y financiación a los municipios.

Esta estrategia deberá prestar una atención especial a las personas más vulnerables -personas mayores, menores, personas con enfermedades crónicas, personas con discapacidad y otros colectivos especialmente expuestos- y garantizar que los refugios sean accesibles, próximos y adecuadamente distribuidos territorialmente.

CVE: BOCCL-12-001805

Asimismo, la existencia de municipios más verdes, frescos, saludables y adaptados al cambio climático puede contribuir a mejorar su atractivo residencial y turístico, favorecer la actividad comercial y hostelera y generar nuevas oportunidades para la economía local.

La adaptación al cambio climático no debe entenderse únicamente como un coste. Puede convertirse también en una oportunidad para mejorar nuestros pueblos y ciudades, proteger a la población y generar actividad económica.

Castilla y León debe anticiparse a los efectos del cambio climático y convertir la adaptación de nuestros municipios en una política de protección de la salud, mejora ambiental, cohesión territorial y generación de oportunidades económicas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar y aprobar una Estrategia Autonómica de Refugios Climáticos y Renaturalización Urbana, en coordinación con las entidades locales, con objetivos, calendario, criterios técnicos e indicadores de seguimiento.

2. Crear una Red de Refugios Climáticos de Castilla y León, integrada por espacios públicos y, mediante los correspondientes acuerdos, por espacios privados que cumplan unos requisitos mínimos de accesibilidad, seguridad, confort térmico y disponibilidad durante los episodios de temperaturas extremas.

3. Establecer criterios técnicos para que los municipios puedan identificar, acondicionar y señalizar como refugios climáticos espacios ya existentes, priorizando aquellos situados en zonas de mayor vulnerabilidad y próximos a la población que pueda necesitarlos.

4. Crear una línea específica de ayudas económicas dirigida a los municipios de Castilla y León para la creación, adaptación y mejora de refugios climáticos y para actuaciones de renaturalización urbana mediante una convocatoria anual de financiación autonómica dotada presupuestariamente, procurando complementar y aprovechar los fondos estatales y europeos disponibles para estas finalidades.

5. Financiar actuaciones municipales destinadas, entre otras medidas, a:

- **Incrementar el arbolado y la cobertura vegetal.**
- **Crear zonas de sombra en calles, plazas y espacios públicos.**
- **Recuperar y ampliar parques y zonas verdes.**
- **Sustituir superficies impermeables por soluciones permeables cuando resulte técnicamente adecuado.**
- **Crear corredores verdes y conexiones entre espacios naturales y urbanos.**
- **Incorporar cubiertas y fachadas verdes.**
- **Recuperar espacios urbanos degradados mediante soluciones basadas en la naturaleza.**

CVE: BOCCL-12-001805

- **Mejorar el confort térmico de plazas, itinerarios peatonales y espacios de uso público.**
- **Favorecer la gestión sostenible del agua y la utilización de sistemas de drenaje urbano sostenible.**

6. Establecer una asistencia técnica específica para los pequeños municipios, facilitando modelos de proyectos, criterios de diseño, mapas de vulnerabilidad climática y apoyo en la preparación y justificación de las solicitudes de financiación.

7. Incorporar criterios de vulnerabilidad territorial en la distribución de las ayudas, prestando especial atención a municipios con elevada población mayor, municipios rurales, zonas con menor disponibilidad de servicios y territorios especialmente expuestos a episodios de calor extremo.

8. Coordinar esta estrategia con las políticas de salud pública, protección civil, urbanismo, vivienda, turismo, medio ambiente y lucha contra la despoblación, evitando actuaciones aisladas y favoreciendo una planificación integral.

9. Crear un registro y mapa público de los refugios climáticos de Castilla y León, integrado, cuando sea posible, con las herramientas y redes estatales existentes, de manera que cualquier ciudadano pueda localizar fácilmente el refugio más próximo, conocer sus características y saber cuándo se encuentra operativo.

10. Impulsar campañas de información y sensibilización dirigidas a la ciudadanía, especialmente a los colectivos vulnerables, sobre los riesgos asociados al calor extremo, las medidas de prevención y la localización y utilización de los refugios climáticos.

11. Promover que los municipios que desarrollen estrategias de adaptación climática y dispongan de una red de refugios climáticos puedan incorporar esta condición a sus políticas de promoción turística, actividad económica y calidad urbana, poniendo en valor la adaptación climática como elemento de atractivo y resiliencia territorial.

12. Presentar ante las Cortes de Castilla y León, en el plazo máximo de doce meses desde la aprobación de esta iniciativa, un informe sobre el grado de desarrollo de la Estrategia, los municipios adheridos, las actuaciones ejecutadas y la financiación movilizada".

Valladolid, 5 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, María del Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, Paloma Ramírez Calle, Miguel Ángel Luengo Becerro y Ana Isabel Casado Ridruejo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864